



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el Edificio Sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil catorce, asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica, la licenciada Diana Castañeda Ponce, titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, Director General de Asuntos Jurídicos, quien lo preside. También se encuentran el Maestro César Armando Carmona González Coordinador de la Unidad de Enlace y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima octava sesión pública ordinaria** de dos mil catorce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima séptima sesión pública ordinaria de cinco de noviembre de dos mil catorce. Visto el proyecto, es aceptado en sus términos.

La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes hace saber su impedimento para participar en la resolución de los asuntos listados con los números 2, 3, 4 y 5 del orden del día; de igual forma, los Directores Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial respecto de los puntos 9 y 10, y de Casas de la Cultura Jurídica sobre el punto 12, toda vez que, respectivamente, se pronunciaron con anterioridad sobre la información solicitada.

2. Proyecto de la clasificación de información 51/2014-J, que



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

presenta el Director General de Asuntos Jurídicos. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la inexistencia del escrito de agravios solicitado, en términos de lo dispuesto en la consideración III de esta clasificación.

3. Proyecto de la clasificación de información 52/2014-J, que presenta el Director General de Asuntos Jurídicos. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y se le requiere en términos de lo expuesto en la última consideración de esta resolución.

4. Proyecto de la clasificación de información 55/2014-J, que presenta el Director General de Asuntos Jurídicos. El Director General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, y se le requiere de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta clasificación.

5. Proyecto de la clasificación de información 31/2014-A, que presenta la Directora General de Responsabilidades



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Administrativas y de Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, el Director General de Casas de la Cultura Jurídica sugiere se realice precisión en el primer resolutivo correspondiente a la determinación del informe rendido por el área competente, la que es aceptada, por tanto se resuelve:

PRIMERO. *Se califica de legal el impedimento de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.*

SEGUNDO. *Se modifica parcialmente el informe de la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de lo expuesto en la consideración IV de esta clasificación de información.*

TERCERO. *Se confirma la inexistencia de la información relativa al "Catálogo de Disposición Documental del Archivo Judicial" y el "Manual para la organización de los Archivos Judiciales resguardados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación", así como del "Catálogo de Disposición Documental del Archivo Administrativo", "Guía Simple del Archivo Administrativo", "Cuadro General de Clasificación Archivística del Archivo Judicial", "Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística del Archivo Administrativo", "Procedimientos archivísticos del archivo administrativo", "Actualización de los procedimientos archivísticos del archivo judicial", en atención a lo señalado en la última consideración de esta resolución.*

6. Proyecto de la clasificación de información 53/2014-J, que presenta la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. La titular da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

PRIMERO. *Se confirma el informe emitido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos señalados en la presente determinación.*

SEGUNDO. *Se determina que el proyecto de resolución del amparo directo en revisión 3886/2013 es temporalmente reservado, en términos de lo señalado en el Considerando III de esta resolución.*

7. Proyecto de la clasificación de información 49/2014-J, que presenta la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes sugiere complementar la información solicitada, aceptado lo anterior, el Comité resuelve:



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRIMERO. Se confirma el informe del Secretario General de Acuerdos en los términos expuestos en la consideración III de esta clasificación de información.

SEGUNDO. Se confirma parcialmente el informe de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de lo expuesto en el apartado B de la última consideración de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Subsecretaría General de Acuerdos, conforme a lo expuesto en la parte final de los apartados A y B de la consideración III de esta resolución.

CUARTO. Se requiere al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo con lo establecido en los apartados A y B de la consideración III de esta clasificación.

8. Proyecto de la clasificación de información 54/2014-J, que presenta la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto y aceptado en sus términos, el Comité resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia la presente clasificación de información, toda vez que la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala ha puesto a disposición la totalidad de la información materia de la solicitud de acceso.

9. Proyecto de la clasificación de información 29/2014-A, que presenta el Director General de Asuntos Jurídicos. El Director General da cuenta, visto el proyecto, la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes sugiere agregar en el último considerando la ponderación del principio de la vida privada y protección de datos personales, lo que es aceptado, por tanto se resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, y por tanto el carácter de confidencial de la información solicitada, de conformidad con la última consideración de la presente resolución.



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

10. Proyecto de la clasificación de información 28/2014-A, que presenta el Director General de Casas de la Cultura Jurídica. El Director General da cuenta, visto el proyecto, la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes sugiere modificar y agregar algunas palabras para reafirmar el sentido del proyecto, lo que es aceptado, por tanto se resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se determina la inexistencia de los puntos 7, 8, 9 y 10 requeridos, de acuerdo con las consideraciones precisadas en el presente fallo.

TERCERO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General del Canal Judicial.

CUARTO. Se confirma el informe emitido por las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de Infraestructura Física en cuanto al punto 1 de la solicitud y se les requiere en términos de lo expuesto en este fallo.

QUINTO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General de Recursos Humanos en cuanto al punto 2 de la solicitud y se determina la inexistencia de la información relativa al organigrama del Canal Judicial del año dos mil siete.

SEXTO. Se confirma el informe rendido por la Dirección General de Recursos Materiales y se le requiere en términos de lo indicado en el considerando III de esta resolución.

SÉPTIMO. Se declara la inexistencia de la información relativa al punto 5 de la solicitud en lo correspondiente a la segunda y tercera temporada del programa "Desafío Jurídico", así como del punto 6 requerido por el solicitante, de conformidad a lo señalado en este fallo.

OCTAVO. Se confirma el pronunciamiento de confidencialidad efectuado por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en torno a los puntos 12, 13, 15 y 18 requeridos, en términos de lo indicado en esta resolución.

NOVENO. Póngase a disposición del peticionario la información relativa al punto 19 de la solicitud, en términos de lo expuesto en la última parte de esta clasificación de información.

11. Proyecto de la clasificación de información 30/2014-A, que presenta la Directora General de Responsabilidades



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Administrativas y de Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes expone algunas dudas sobre la cotización y puesta a disposición de la información, lo que es comentado por los miembros del Comité; por su parte, la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial sugiere se agregue un resolutivo, lo que es aceptado, por tanto se resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de acuerdo con lo expuesto en la consideración III de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información relativa a los títulos profesionales de Marco Antonio Silva Martínez y de Carlos Jafet Flores Luna, en atención a lo señalado en la última consideración de esta resolución.

TERCERO. Póngase a disposición la versión pública del currículo solicitado, de acuerdo con lo señalado en la consideración III de la presente clasificación.

12. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 2/2014-A, que presenta la Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes sugiere precisar la inexistencia de la parte de lo requerido en los resolutivos, lo que es aceptado, por tanto se resuelve:

PRIMERO. Se califica de legal el impedimento del Director General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la Dirección General de Auditoría, en atención a lo señalado en el apartado 1 de la consideración III de esta resolución.

TERCERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo expuesto en el punto 2, de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de una parte de la información solicitada, consistente en las actas de inicio y cierre de auditoría, de actas administrativas levantadas por el titular de la casa de la cultura jurídica respectiva y de evaluaciones, en términos de lo señalado en la consideración III de esta ejecución.



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos se dio por terminada la sesión, firmando el acta los que en ella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO ALFREDO FARID BARQUET RODRÍGUEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ

LA TITULAR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, LICENCIADA DIANA CASTAÑEDA PONCE

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, LICENCIADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA

RBV/jmhs